

53497

# CONSORCIO JURIDICO EMPRESARIAL

DR. MAURICIO E. PACHECO

Asesoría Jurídica Especializada Edificio Duque Calixto Ofic.401 Cuarto Piso. Teléfono 560-879

28957

Quito, 3 de diciembre del 2.000

Señor  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PICHINCHA  
Presente.

Souza  
04 DIC. 2000  
1210

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme informarle que se ha realizado una cesión de Participaciones en el capital de la Compañía **SOLUCIONES TECNICAS Y CORPORATIVAS FIELQUIMEC CIA.LTDA.** en los siguientes términos:

Dr. Pacheco  
\$ 72.00  
14/30

1.- Debidamente autorizado por la Junta General de Socios, el socio **CARLOS MARIA NARVAEZ HERRERA** cede la totalidad de sus 40 participaciones de 0.40 dólares cada una, de la cuales 36 participaciones van en favor de **MARIA AUGUSTA QUINTANA ORTEGA** y 4 de 0.40 dólares cada una participaciones en favor de **ALFONSO FELIX MARIA CABRERA.**

2.- Esta cesión de participaciones se la efectuó mediante escritura pública otorgada por el Notario Sexto del Cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo, el 8 de noviembre del 2.000 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 29 de noviembre del 2.000, tal como se desprende de la copia simple que adjunto a la presente.

Con estos antecedentes le solicito señor Intendente se sirva ordenar a quien corresponda el respectivo registro de los nuevos socios y del nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía **SOLUCIONES TECNICAS Y CORPORATIVAS FIELQUIMEC CIA.LTDA.**

Por la atención a la presente, mis debidos agradecimientos. Debidamente autorizado, firmo como su Abogado Patrocinador.

*Juan Carlos...*  
**DR. MAURICIO E. PACHECO**  
- ABOGADO -  
Mat. Prof. 5760 C.A.B.

RECIBIDO  
4 Dic 00 10 44  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Ok. Ingresado al sistema. 2000.12.08. Jc

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN: CARLOS MARIA NARVÁEZ HERRERA Y SRA.

A FAVOR DE: MARIA AUGUSTA QUINTANA ORTEGA Y OTRO

CUANTIA: \$ 80

NUMERO DE COPIAS DADAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día  
miércoles ocho de noviembre del dos mil, ante mi Doctor Héctor  
Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, comparecen por  
una parte los conyuges señores Carlos María Narváez Herrera y  
señora Rosa Matheus Proaño, casados, y por otra parte la señorita  
María Augusta Quintana Ortega, soltera y el señor Alfonso Felix  
María Cabrera Reascos, casado, los comparecientes son

ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía, domiciliados en ésta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal es el siguiente.-

SEÑOR NOTARIO. En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía SOLUCIONES TECNICAS Y CORPORATIVAS FIELQUIMEC CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Comparecen por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria a la celebración del presente contrato de cesión de participaciones, por una parte los cónyuges CARLOS MARIA NARVAEZ HERRERA y ROSA MATHEUS PROAÑO, los mismos que en adelante se llamarán CEDENTES ; y por otra parte y en calidad de CESIONARIOS comparecen la señorita MARIA AUGUSTA QUINTANA ORTEGA, de estado civil soltera, y el señor ALFONSO FELIX MARIA CABRERA REASCOS. Todos los comparecientes son ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento alguno para celebrar este contrato y todos domiciliados en esta ciudad de Quito, Provincia del Pichincha.- SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- Uno.- La Compañía SOLUCIONES TECNICAS Y

CORPORATIVAS FIELQUIMEC CIA. LTDA, se constituyó en la ciudad de Quito con un capital suscrito y pagado de OCHENTA DOLARES, mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de marzo de mil novecientos noventa y seis, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cuatro de junio de mil novecientos noventa y seis. Dos.- La Junta General extraordinaria universal de socios reunida el día diez de octubre del dos mil, con el voto unánime del capital social y pagado, resolvió autorizar la cesión de CUARENTA participaciones sociales de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR cada una del señor CARLOS MARIA NARVAEZ HERRERA en favor de la señora MARIA AUGUSTA QUINTANA

ORTEGA y del señor ALFONSO FELIX MARIA CABRERA en la siguiente proporción: TREINTA Y SEIS (36) participaciones a favor de MARIA AUGUSTA QUINTANA ORTEGA y CUATRO PARTICIPACIONES(4) a favor de ALFONSO FELIX MARIA

CABRERA.- TERCERA.- ACEPTACION.- La señora Rosa Matheus Proaño manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo el señor CARLOS MARIA NARVAEZ HERRERA ceda en venta real y efectiva las CUARENTA participaciones sociales que posee en la

compañía SOLUCIONES TECNICAS Y CORPORATIVAS FIELQUIMEC CIA.LTDA. Por lo tanto las partes aceptan la cesión de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- CUARTA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes el cedente con autorización expresa de su respectiva esposa y de acuerdo a lo estipulado en el acta de la Junta General de socios referida en la cláusula segunda, ceden CUARENTA participaciones sociales de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR cada una pertenecientes al señor CARLOS MARIA NARVAEZ HERRERA en favor de los señores MARIA AUGUSTA QUINTANA ORTEGA y ALFONSO FELIX MARIA CABRERA en las proporciones indicadas en la cláusula segunda de este contrato y del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de socios de FIELQUIMIC CIA. LTDA., cesión de participaciones que incluye todos los derechos inherentes a las mismas.- QUINTA.- Como resultado de esta cesión de participaciones el capital social de la compañía SOLUCIONES TECNICAS Y CORPORATIVAS FIELQUIMEC CIA. LTDA queda integrado de la siguiente manera :

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTI- CIPACIONES DE 0.40 DOLARES C/U	CAPITAL SOCIAL REPRESENTADO	PORCENTAJE
----------------------	---	--------------------------------	------------

---

MARTHA ORTEGA SALVADOR	150	\$ 60,00	75% ✓
MARIA AUGUSTA QUINTANA O.	36	\$ 14,40	18% ✓
GLADYS MATA SALAZAR	10	\$ 4,00	5% ✓
ALFONSO CABRERA REASCOS	4	\$ 1,60	2% ✓
<hr/>			
T O T A L	200	80,00	100%

*Handwritten signature*

SEXTA.- Por una parte los socios de la compañía SOLUCIONES TECNICAS Y CORPORATIVAS FIELQUIMEC CIA. LTDA que intervienen en este contrato tanto en calidad de CEDENTES como en calidad de CESIONARIOS declaran que se encuentran conformes con el contenido de esta escritura y en lo futuro nada tienen que reclamarse mutuamente ya que la cesión realizada es conforme a derecho.- SEPTIMA.-ANULACION DE LOS CERTIFICADOS.- En el libro respectivo de SOLUCIONES TECNICAS Y CORPORATIVAS FIELQUIMEC CIA. LTDA se inscribirá esta cesión de participaciones luego de lo cual se procederá a anular los certificados de los cedentes.- OCTAVA.-INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión de participaciones se sienta razón al margen de la inscripción en el registro mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.-

*Large handwritten signature*

NOVENA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura, los de anulación de los títulos de aportación y emisión de los nuevos títulos a favor de los cesionarios serán de cuenta de éstos.- DECIMA.-DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña como documentos habilitantes, copia certificada del acta de la Junta General de Socios de la compañía SOLUCIONES TECNICAS Y CORPORATIVAS FIELQUIMEC CIA. LTDA en la que consta que los socios de la compañía aprobaron por unanimidad la transferencia de las participaciones en favor de los cesionarios y el nombramiento del Gerente de la Compañía.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Mauricio Enrique Pacheco, con matrícula profesional número cinco mil setecientos sesenta del Colegio de Abogados de Quito.- Léida que fue la presente escritura íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia firman juntamente con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.-

*Car. Narváez*

SR CARLOS MARIA NARVAEZ HERRERA

C.I.nro. 170005322-4

*Proaño doña Rosa*

SRA ROSA MATHEUS PROAÑO

C.I.nro. 170299106-6

*Maria Augusta Quintana*

SRTA MARIA AUGUSTA QUINTANA ORTEGA

C.I.nro. 17130801-6

*Alfonso Felix Maria Cabrera Reascos*

SR ALFONSO FELIX MARIA CABRERA REASCOS

C.I.nro. 100107298-0

*Hector Vallejo Espinoza*  
NOTARIO 6to.  
QUITO

DI. HECTOR VALLEJO ESPINOZA  
NOTARIO SEXTO  
Quito - Ecuador

## **FIELQUIMEC Cia. Ltda.**

### **Soluciones Técnicas y Corporativas**

*Calle Pablo Casals, Psje. B No.E2-35; P.O.Box 17-07-9171; Quito, Ecuador*  
*Teléfono / Fax : (593-2) 401-647 E-mail: gquintan@uio.satnet.net*

#### **ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOLUCIONES TECNICAS Y CORPORATIVAS FIELQUIMEC CIA. LTDA CORRESPONDIENTE AL 10 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.**

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de octubre del año dos mil, siendo las dieciséis horas, en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Pablo Casals, Psaje. B N.E2-35 de esta ciudad, se reúnen, bajo la Presidencia del señor CARLOS MARIA NARVAEZ HERRERA, Presidente de la Compañía, los siguientes accionistas de la Compañía SOLUCIONES TECNICAS Y CORPORATIVAS FIELQUIMEC CIA. LTDA : Martha Cecilia Ortega Salvador por sus propios derechos y en representación de ciento cincuenta participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, que representa el 75% del capital pagado de la Compañía ; el Ing. Carlos María Narváez Herrera, por sus propios derechos y en representación de cuarenta participaciones que representa el 20% del capital pagado de la Compañía y la señora Gladys Yolanda Mata Salazar, por sus propios derechos y en representación de diez participaciones que representa el 5% del capital pagado de la Compañía. Actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía Ing. Guillermo Eloy Quintana Justicia. Por estar presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal y con el objeto de resolver el siguiente y único punto del Orden del Día : 1).- Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones que el socio CARLOS MARIA NARVAEZ HERRERA realizará en favor de MARIA AUGUSTA QUINTANA ORTEGA y en favor de ALFONSO FELIX CABRERA REASCOS. El Señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el primero y único punto acordado. Luego de la respectiva deliberación sobre este único punto por unanimidad del capital pagado de la compañía , la Junta General de Accionistas RESUELVE : Aprobar, consentir y autorizar la cesión de la totalidad de las CUARENTA participaciones(40) que el socio Ing. CARLOS MARIA NARVAEZ HERRERA realizará de la siguiente manera : TREINTA Y SEIS PARTICIPACIONES (36) en favor de MARIA AUGUSTA QUINTANA ORTEGA y CUATRO ACCIONES(4) en favor de ALFONSO FELIX CABRERA REASCOS.

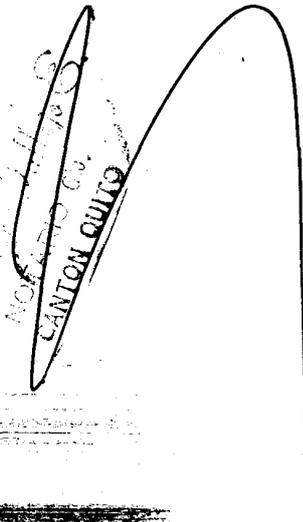
Por haberse resuelto los puntos acordados el señor Presidente declara un receso de quince minutos para redactar el Acta. A las dieciocho horas treinta se reinstala la sesión y se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por la unanimidad del capital pagado, la misma que para constancia suscriben todos los accionistas presentes. Se levanta la sesión a las dieciocho horas

con cincuenta minutos. Firman la presente Acta el Ing. Guillermo Quintana, Martha Cecilia Ortega Salvador, Gladys Yolanda Mata Salazar y Carlos María Narváez Herrera. Hasta aquí el texto de la presente Acta.

En calidad de Secretario de la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES TECNICAS Y CORPORATIVAS FIELQUIMEC CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL 10 DE octubre DEL AÑO DOS MIL **CERTIFICO** que es fiel transcripción del Acta original que reposa en el Libro de Actas de SOLUCIONES TECNICAS Y CORPORATIVAS FIELQUIMEC CIA.LTDA.

  
Ing. Guillermo Eloy Quintana Justicia  
SECRETARIO

NOV 10 1980  
CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA \*MED. 171308001-6  
 QUINTANA ORTEGA MARIA AUGUSTA  
 00 SEPTIEMBRE 1.981  
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ  
 20 217 08233  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 81

Maria Augusta Quintana



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333JV2222  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 GUILLERMO ELOY QUINTANA  
 KATHA CECILIA ORTEGA  
 QUITO 7/05/99  
 07/05/2011  
 0206780  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD  
 PUNTO DE CAPTURA



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V7242  
 SUPERIOR MILITAR  
 REASCOS ALFONSO PABRERA  
 CLAYA REASCOS  
 QUITO 11/07/95  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

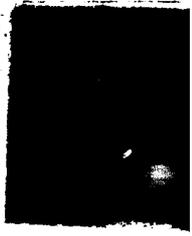
0003751



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA \*PASA. 10001072007  
 TABRERA REASCOS ALFONSO FELIX MARIA  
 10 ENERO 1.982  
 IMBABURA/OTAYALO/JORDAN  
 01 I 022 0004  
 IMBABURA/ OTAYALO  
 JORDAN 62

*Alfonso Pabrera*





REPUBLICA DEL ECUADOR  
INSTITUTO GENERAL DE REGISTRO, CATASTRO, IDENTIFICACION Y CENSO

GENERALES CIUDADANIA No 170299106-6  
 MATHEUS PROANO ROSA VICTORIA  
 31 AGOSTO \*\*\* 1.937  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 14 133 10810  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZÁLEZ SUAREZ 65

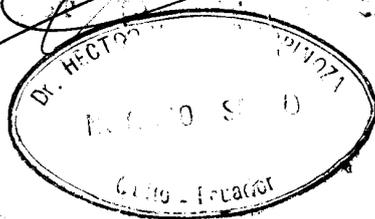
*Roscelly Hernandez*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* Y1343Y1142  
 CASADO CARLOS HARVAEZ  
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS  
 PABLO MATHEUS  
 ANA MARIA PROANO  
 QUITO 3/04/98  
 03/06/2010  
 1284580



de estar ó, ante el doctor Hector Vallejo Asinora, Notario Jefe de Cantón Quito, en virtud de lo contenido ósea TERCERA copia, localmente firmada y sellada en blanco, a este once de mayo del dos mil.

*[Signature]*  
 Doctor Hector Vallejo Asinora  
 Cantón QUITO



**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**

**NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO**

**RAZON:** Tomé nota al margen de la matriz de constitución de la Compañía "FIELQUIMEC CIA. LTDA", de fecha veinte y nueve de marzo de mil novecientos noventa y seis, la Cesión de Participaciones de fecha ocho de noviembre del dos mil, celebrada en la Notaría Sexta del cantón Quito, del Doctor Héctor Vallejo, en Quito, a veinte y ocho de Noviembre del dos mil.-



**DR. FERNANDO POLO ELMIR**

**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO**



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1435, del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de Junio de mil novecientos noventa y seis, a fs 2442, Tomo 127, correspondiente a la constitución de la Compañía " **SOLUCIONES TÉCNICAS Y CORPORATIVAS FIELQUIMEC COMPAÑÍA LIMITADA** ", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintinueve de Noviembre dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



ng